**METODOLOGÍA Y REPORTES DE INFORMACIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS; Y ANÁLISIS DE TRÁFICO PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**

**CONTENIDO**

[1. Descripción de la Metodología 2](#_Toc434418500)

[1.1. Aspectos Generales. 2](#_Toc434418501)

[2. Metodología de Homologación 2](#_Toc434418502)

[3. Homologación de Cuentas de Ingresos 2](#_Toc434418503)

[3.1. Ingresos Gravados 5](#_Toc434418504)

[3.2. Ingresos Exentos 5](#_Toc434418505)

[3.3. Total Ingresos 5](#_Toc434418506)

[4. Homologación de Cuentas de Costos/Gastos 6](#_Toc434418507)

[4.1. Costos Deducibles 6](#_Toc434418508)

[4.2. Costos/Gastos No Deducibles. 6](#_Toc434418509)

[4.3. Total Costos/Gastos. 6](#_Toc434418510)

[4.4 FCS-001 Formulario de Homologación de Ingresos, Costos, Gastos por Tipo de Servicio de Telecomunicaciones. 6](#_Toc434418511)

[5. Formulario de Análisis de Tráfico 10](#_Toc434418512)

[5.1. Consolidado Análisis Tráfico. 11](#_Toc434418513)

[5.2. Tráfico Saliente / Tráfico Entrante. 11](#_Toc434418514)

**METODOLOGÍA Y REPORTES**

## Descripción de la Metodología

### Aspectos Generales.

Con la finalidad de proporcionar una metodología y herramienta de fácil aplicación para los Prestadores de Servicios de Telecomunicaciones y a fin de estandarizar la información que la ARCOTEL recibe de los operadores al momento del pago de obligaciones económicas relacionadas con derechos de concesión variable (2,93%), SERVICIO UNIVERSAL, entre otros, se ha desarrollado la presente herramienta de gestión.

La información a ser presentada será clara, precisa y completa guardando integridad, coherencia y consistencia con la información financiera presentada a los diferentes organismos de control tributario, societario y otros gubernamentales, según siguiente desagregación:

* Ingresos anuales
* Costos y Gastos anuales

Paralelamente deberán tener consistencia con los formularios de declaración del Impuesto a la Renta, presentados ante el SRI.

Para fines de reporte de lo antes expuesto, se ha diseñado el formulario FCS-001 denominado Formulario de Homologación de Ingresos, Costo, Gastos por tipos de Servicios de Telecomunicaciones, en el cual se reportará la desagregación de Ingresos, Costos, Gastos por Servicios de Telecomunicaciones.

Los formularios definidos deben ser presentados en el formato electrónico en la versión original (Excel) y adicionalmente una impresión en formato PDF con las respectivas firmas de responsabilidad, en los plazos previstos para el efecto del pago de los derechos de concesión variable (30- abril de cada año) y 1% SERVICIO UNIVERSAL (Trimestral).

## Metodología de Homologación

A fin de mantener el plan de cuentas de los Prestadores de Servicios de Telecomunicaciones que reportan la información, se ha creado esta herramienta que permite a su vez relacionar las cuentas contables del informante, con los diferentes tipos de Servicios de Telecomunicaciones, en tal sentido por un lado se mantiene la información fuente y por otro se estandariza la información acorde con los servicios determinados.

Adicionalmente este formulario permite registrar íntegramente la información del Balance de Resultados del informante, permitiendo de esta manera cuadrar y guardar consistencia con los formularios de declaración del Impuesto a la Renta, presentados ante el SRI.

## Homologación DE CUENTAS DE Ingresos

Los prestadores de Servicios de Telecomunicaciones deberán registrar sus ingresos totales (sin impuestos) clasificados en los siguientes grupos:

* **Por Tipo de Ingresos:**

1. I-O Ingresos Operacionales
2. IN-O Ingresos No Operacionales

* **Por tipo de Servicio:**

1. ST-01 Telefonía Fija Local (incluye los ingresos del Servicio de Larga Distancia Nacional).
2. ST-02 Servicio Móvil Avanzado.
3. ST-03 Larga Distancia Internacional.
4. ST-04 Servicios de Telecomunicaciones a través de Terminales de Uso Público.
5. ST-05 Portadores.
6. ST-06 Servicios Finales de Telecomunicaciones por Satélite.
7. ST-07 Servicios de Valor Agregado.
8. ST-08 Provisión de Capacidad de Cable Submarino
9. ST-09 Radiodifusión y Televisión.
10. ST-10 Sistemas Troncalizados
11. ST-11 Sistemas de Audio y Video Por Suscripción
12. ST-12 Otros Ingresos por Servicios de Telecomunicaciones
13. ST-13 Comunales
14. VT-01 Venta de Terminales
15. OI-01 Otros Ingresos

Con el siguiente nivel de desagregación de los ingresos:

**INGRESOS EN LA CONTABILIDAD DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**

**Otros Ingresos por servicios de telecomunicaciones**

Administración / Intereses ganados

**Sistemas de Audio y Video por suscripción**

Ingresos por paquetes/plan básico Ingresos por suscripción…

**Sistemas Troncalizados**

Prestación de servicios Troncalizados

**Radiodifusión y Televisión**

Audio y Video por Suscripción

Radiodifusión, Televisión Nacional

…

**Provisión de Capacidad de Cable Submarino**

Alquiler de capacidad

**Servicios de Valor Agregado**

Internet compresión 4:1 / 8:1

**Servicios Finales de Telecomunicaciones por Satélite**

Telefonía

Rastreo

…

**Servicios Portadores**

Enlaces Corporativos de Datos

Última milla

Internet…

Llamadas a Fijas

Llamadas a móviles

…

**Servicios de Telecomunicaciones a través de terminales de uso público**

**Larga Distancia Internacional**

Prepago

Post pago

**Servicio Móvil Avanzado**

Voz Prepago

Voz Post pago

Tráfico

Telefonía Fija Residencial

Telefonía Fija Corporativa

Derecho de inscripción

**Servicios de Telefonía Fija**

SERVICIOS

GRUPO DE COSTOS/GASTOS

Las cuentas de ingresos por la prestación de servicios deberán agruparse acorde a los Servicios de Telecomunicaciones definidos anteriormente.

En el grupo “Otros Ingresos por Servicios de Telecomunicaciones” se registrará eventualmente algún ingreso por Servicio de Telecomunicaciones que no esté contemplado en los grupos anteriores.

En el grupo “Otros Ingresos” se registrarán las demás cuentas de ingresos que no pertenezcan a los grupos antes detallados, deberán ser incluidos en el ítem y ser detallados por cuenta y valor, por ejemplo:

Otros

|  |  |
| --- | --- |
| *Otros Ingresos* | Valor (USD) |
| Ingresos por venta de equipos de red |  |
| Ingresos Financieros |  |
| Ingresos por consultoría, etc. |  |

Cada uno de los grupos de ingresos por la prestación de Servicios de Telecomunicaciones y otros Títulos Habilitantes, deberán subdividirse en:

### Ingresos Gravados

**(Base imponible sobre la cual se determina el pago de derechos de concesión variable).**

En esta columna se deben detallarlos ingresos totales facturados, más las provisiones (devengadas) efectuadas de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), (sin considerar impuestos), es decir, constituyen el valor total de ingresos que conforman la base imponible acorde con el servicio autorizado que hayan sido registrados en su contabilidad.

### Ingresos Exentos

En esta columna se registrarán aquellos ingresos que no sean parte de la base imponible gravada por el servicio autorizado.

### Total Ingresos

Esta columna corresponde a la sumatoria de los ingresos gravados más los ingresos exentos, mismos que deberán coincidir con los Ingresos reportados y manteniendo consistencia con los formularios de declaración del Impuesto a la Renta, presentados ante el SRI.

En el Formulario FCS-001 Formulario de Homologación de ingresos, costos, gastos por tipo de servicios de telecomunicaciones, en la sección de ajustes, corresponde a ajustes señalados contractualmente en el contrato.

En la sección de porcentaje, corresponde a la tasa de pago variable de Derechos de Concesión correspondiente a cada uno de los servicios prestados, acorde al ordenamiento jurídico vigente, así como lo establecido en los Títulos Habilitantes, para lo cual el prestador del servicio deberá colocar el porcentaje correspondiente al pago de derechos de concesión variable del servicio que corresponda como por ejemplo 2,93%.

La sección de valor por tipo de obligación económica, corresponde al resultado de la operación del porcentaje para el pago de derechos de concesión variable, calculados sobre la base imponible, misma que esta automatizado para la determinación del valor correspondiente.

**Los Prestadores de Servicios de Telecomunicaciones** deberán remitir a la ARCOTEL, la información; según lo definido en el formulario FCS-001 (archivo electrónico), en donde se contempla la homologación/mapeo de cuentas contables que deberán agruparse en función de la categorización de servicios de telecomunicaciones dados por la ARCOTEL.

## Homologación de CUENTAS DE Costos/Gastos

### Costos Deducibles

Corresponden al costo susceptible de deducción según lo estipulado en los Títulos Habilitantes o Contratos.

### Costos/Gastos No Deducibles.

En esta columna deberán registrarse aquellos costos/gastos que no aplican para la deducción de la base imponible a ser determinada.

### Total Costos/Gastos.

Esta columna corresponde a la sumatoria de los Costos/Gastos, mismos que deberán coincidir con los reportados de declaración del Impuesto a la Renta, presentados ante el SRI.

### FCS-001 Formulario de Homologación de Ingresos, Costos, Gastos por Tipo de Servicio de Telecomunicaciones.

A continuación se describe el formulario FCS-001, mismo que contempla una hoja de resumen general que deberá ser firmada por el Representante Legal y el Contador General de la empresa, esta hoja resumen es completamente automatizada, y se basa en la información que vienen de las hojas auxiliares *“Homologación Cuentas Ingresos”* y *“Homologación Cuentas Ctos\_Gtos”* que son en las cuales se ingresa el detalle de todas las cuentas del operador y permite a su vez la homologación según los tipos de servicio que se preste.







## fOrmulario de análisis de tráfico

El Formulario de Análisis de Tráfico permite registrar la información de tráfico entrante y saliente, clasificados en los siguientes grupos:

* **Por tipo de tráfico**:

1. TS-01 Tráfico Saliente Nacional
2. TS-02 Tráfico Saliente Internacional
3. TE-01 Tráfico Entrante Nacional
4. TE-02 Tráfico Entrante Internacional

* **Por tipo de servicio:**

1. TS-01 Datos
2. TS-02 Internet Navegación
3. TS-03 Internet Redes Sociales
4. TS-04 Mensajería SMS
5. TS-05 Mensajería MMS
6. TS-06 Roaming Nacional
7. TS-07 Roaming Internacional
8. TS-08 Fijos Voz
9. TS-09 Móvil Voz
10. PR-10 Provisión Registro
11. PR-11 Provisión Reverso

La información que la operadora presentará en este anexo será clara, precisa y completa guardando integridad, coherencia y consistencia con la información reflejada en el “Formulario de Homologación de Ingresos, Costos, Gastos por tipo de Servicios de Telecomunicaciones”, sustentado en mayores contables y por ende en los estados financieros.

El formulario está diseñado en Excel, y se encuentra dividido en tres cuadros, independientes, desglosados de la siguiente manera:

* Consolidado Análisis Tráfico
* Tráfico Saliente
* Tráfico Entrante

### Consolidado Análisis Tráfico.

Esta hoja de cálculo registra los valores consolidados tanto de Tráfico Saliente como Entrante, desagregado por tipo de tráfico y servicio, los valores de este cuadro se alimentan automáticamente de las hojas subsiguientes, por lo que el operador no deberá ingresar ningún dato adicional en los cuadros habilitados para la información.

### Tráfico Saliente / Tráfico Entrante.

Las operadoras en estos cuadros deberán registrar los valores contables por concepto de tráfico, que se encuentren debidamente sustentados con facturas, adicionalmente incluirán en este cuadro las provisiones tanto su registro como su reverso.

Los códigos y cuentas contables guardarán uniformidad, no se deberá ingresar códigos contables con nombres de cuentas diferentes, como por ejemplo: Código 1234 Cuenta contable “Interconexión Entrante”, para el mismo caso Código 1234 Cuenta contable “Interconexion Entr.” (en este ejemplo en el primer caso el nombre de la cuenta se encuentra completo, mientras que para el otro caso se utiliza la tilde y la segunda palabra abreviada, lo que demuestra que no hay uniformidad).

Para el campo de Tráfico Nacional o Internacional, la operadora deberá escoger de la lista desplegable a qué tipo de tráfico pertenece el registro, los cuales pueden ser:

* Tráfico Saliente / Entrante Nacional
* Tráfico Saliente / Entrante Internacional

Para el caso de las provisiones se registrará en signo positivo su registro y en signo negativo su reverso de acuerdo al período contable.

En el Campo Operadora, se registrara los nombres de todas las operadoras con las cuales se cursa el tráfico saliente o entrante, respectivamente.

Tanto en la hoja de cálculo de tráfico saliente como entrante, al final se muestra un cuadro resumen el cual es cruzado con los saldos de los mayores contables a nivel de código y cuenta, y por ende con los saldo de los EEFF; por lo cual no debe existir ninguna diferencia, y de ser el caso en el campo observaciones se indicará las aclaraciones respectivas.



Se registrara los saldos a nivel de código y cuenta contable del mayor, los mismos que serán cruzados con el reporte anteriormente ingresado; estos valores deben coincidir entre sí.

Los códigos de las cuentas contables deben coincidir con los que se ingresó en el cuadro anterior

Este formulario, constituye un anexo al “Formulario de Homologación de Ingresos, Costos, Gastos por tipo de Servicios de Telecomunicaciones”, en tal sentido debe tener plena consistencia en sus cifras, con los valores reportados.